



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.32/2026

*Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 25 días del mes de Marzo del año 2026.*

Considerando: *Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.*

Considerando: *Que en esta Sesión Ordinaria NO.33/2026, celebrada el día 25 del mes de Marzo del año 2026, El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, APROBO A UNANIMIDAD La Resolución sobre la solicitud de la Contralora Municipal, para la aprobación de la Conformación y Designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.*

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, en cumplimiento de los principios de transparencia, ética e integridad en la administración pública, debe garantizar la correcta implementación del Código de Ética Institucional.*

CONSIDERANDO: *Que es deber de las instituciones públicas conformar estructuras organizativas que promuevan el cumplimiento de las normas éticas y el fortalecimiento de la gestión pública responsable.*

CONSIDERANDO: *Que mediante comunicación emitida por el Despacho del Alcalde Municipal, Sr. Genrry Noel Peralta Reyes, en fecha 11 de Diciembre del año 2025, se dispone la conformación y designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento de Villa Bisonó (Navarrete).*

CONSIDERANDO: *Que ha sido designado la señora **MERALY DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, Encargada de la Sección de Recursos Humanos, como responsable de administrar el Código de Ética Institucional, en coordinación con la comisión designada.*

CONSIDERANDO: *Que dicha Comisión de Ética estará integrada por servidores públicos de distintas áreas del Ayuntamiento, garantizando representatividad y funcionalidad en su accionar.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria No.33/2026.

VISTA: La solicitud emitida por la Contralora Municipal de fecha 25-03-2026.

VISTA: Las normativas sobre ética e integridad gubernamental aplicables a las instituciones municipales.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar la conformación y Designación de la Comisión de Ética del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó (Navarrete), conforme a la designación realizada por el Despacho del Alcalde Municipal.*

SEGUNDO: *Ratificar la designación de la señora **MERALY DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, Encargada de la Sección de Recursos Humanos, como responsable de la administración del Código de Ética Institucional.*

TERCERO: *Designar como miembros de la Comisión de Ética a los siguientes servidores públicos:*

María Félix Gómez – Área de Limpieza General.

Sabina Rodríguez – Área de Relaciones Públicas.

Teresa Vargas – Secretaria Ejecutiva.

Arq. Rangy Núñez – Área de Planeamiento Urbano.

Yonaira Checo Gómez – Libre Acceso a la Información Pública.

Ezequiel Disla – Área Jurídica.

2



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Yoselina Carrasco – Gerencia Financiera.

María Elena Genao Morel – Tesorería.

CUARTO: Establecer que la duración de las funciones de los miembros de la Comisión de Ética será de tres (3) años, conforme a lo dispuesto en la designación oficial.

QUINTO: Disponer que la Comisión de Ética tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Código de Ética Institucional, promoviendo la transparencia, la integridad y las buenas prácticas dentro del Ayuntamiento.

SEXTO: Ordenar la notificación de la presente resolución a los miembros designados y su publicación para conocimiento general.

SEPTIMO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los 25 días del mes de Marzo del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.


ANA ARELYS CABRERA P. O. A.
Presidenta del Concejo de Regidores


MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del
Concejo de Regidores